

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de diciembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER";

QUE los señores Lic. Nicolás Issa Obando y Ab. Xavier Triviño Sala, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo Jiménez Parra, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER", a SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y. c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realiza la compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., en favor de "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER", constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

PAGINA 2.2.

REFERENTE: "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER"

RESOLUCION No.97-2-1-1- 00001

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de julio de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, a aumentar el suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

DILON Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/MLM
Exp. No 72841

Queda inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución. Tomo: 5. Fojas 2.447 a 2.490 Número 97 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 613 del Repertorio.-Guayaquil, Trece de Enero de Mil Novecientos Noventa y Siete.-El Registrador de la Propiedad.

Ab. Fernando Tamayo Rigail
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Amanuense
T. de Solís

Revisor
S. Cedeno



I

Certifico • Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.195 a 2.196, número 266 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.104 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 31.420 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Ab. Fernando J. Sandoval Riquelme
Abogado del Cantón Guayaquil

